	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 4


ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. **NECESIDAD:** La Gerencia requiere reforzar los conocimientos sobre planificación, ejecución y control de proyectos, desarrollando así las habilidades necesarias para el apoyo de los diversos proyectos que se están apoyando en la Subgerencia de Servicios y en la Subgerencia Comercial y de Mercadeo, se requiere que la funcionaria Nora Isabel Salazar Gallego Técnico Administrativo Grado 1, fortalezca sus conocimientos con el fin de ponerlos en practica en los procesos en los cuales participa en la Entidad.
2. Por lo expuesto y para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere la contratación de capacitación práctica en Gestión de Proyectos
3. **OBJETO:** Prestación del servicio de Curso en Gestión de Proyectos para un servidor público de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU.
4. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Curso en Gestión de Proyectos para un servidor público de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU.
 - **La persona que participará en la capacitación es:**
Nora Isabel Salazar Gallego, Técnico Administrativo Grado 01
5. **IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios con persona jurídica.
6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 055 de 2014, por tratarse de un contrato de prestación de servicio para capacitación, el cual se establece en su literal a).
7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se presenta lo siguiente:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Dado que la ESU no cuenta con el servicio de para el suministro de las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que suministre el servicio en forma oportuna y adecuada, en la fecha y hora indicada.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que no existe pluralidad de oferentes en este tipo de Curso, por lo que están no en capacidad de presentar propuesta todos

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 4

aquellos que dentro del objeto solicitado puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas, en especial las ubicadas dentro de la ciudad de Medellín y con tarifa única.

No.	OFERENTE	VALOR
1	UNIVERSIDAD EAFIT	\$1'200.000

(Ver cotización Anexa)

Por lo anterior, se recomienda contratar el servicio con la UNIVERSIDAD EAFIT

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$1'200.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12010601-1 y centro de costos No 13447.


8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- a) Precio.
- b) Prestación de servicio.
- c) Capacidad.
- d) Experiencia.
- e) Conocimiento del tema a capacitar

9. **RIESGOS:** Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

10. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- a) Tratándose de un contrato de prestación de servicios de un servicio de capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- b) En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- c) Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- d) Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- e) El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- f) La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: Esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Pagar la Inscripción
- Matricular al Servidor Público
- Enviar al Servidor Público seleccionado
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.
- Cumplimiento de las especificaciones establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Curso en Gestión de Proyectos para un servidor público de la ESU.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así: Contra factura, previa inscripción del servidor público asignado por la ESU.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del LIDER DE GESTIÓN HUMANA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín y /o Área Metropolitana del valle de aburrá.

Cordialmente,

Isabel Salazar
Técnico Administrativo

David Vieira
Gerente